

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 020-2016-CFIQ.-

Bellavista, 08 de enero de 2016.

Visto la Solicitud S/N (ingreso N° 0050-2016-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 08 de enero de 2016 mediante el cual la estudiante señorita FLORIAN ARRAGA JEANYNA ELIZABETH, con código N° 032782E solicita adecuación curricular del curso FPR33 INGENIERÍA ECONÓMICA perteneciente al Currículo 2013 al curso IG412 INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA perteneciente al Currículo 1997 en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, de acuerdo a los cambios que están ocurriendo en el mundo contemporáneo, a los efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante solicitud del visto la estudiante señorita FLORIAN ARRAGA JEANYNA ELIZABETH, con código N° 032782E solicita adecuación curricular al haberse matriculado en el Semestre Académico 2014-A en el curso FPR33 INGENIERÍA ECONÓMICA perteneciente al Currículo 2013, obteniendo la nota final aprobatoria de 11 (once), debiendo haberse matriculado al curso IG412 INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA perteneciente al Currículo 1997, por lo que amerita compensar la nota obtenida por la estudiante y expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVALIDAR la asignatura FPR33 INGENIERÍA ECONÓMICA perteneciente al Currículo 2013 aprobada en la Escuela Profesional de Ingeniería Química de Facultad de Ingeniería Química mediante Acta N° 142048 de la Oficina de Registros y Archivos Académicos ORAA con la asignatura IG412 INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA equivalente al Currículo 1997 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, de la señorita **FLORIAN ARRAGA JEANYNA ELIZABETH**, con código N° 032782E estudiante de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ, interesada y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS